



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIV - Nº 51

CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 16 DE MARZO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

SAN FRANCISCO – Ord. Juez 1ra. Inst. C.C. 3ra. Nom. San Francisco, Sec. Dra. María G. Bussano de Ravera. Autos: Vega Yanina Soledad en nombre y representación de sus hijos menores: Tomás Santiago, Jorge Ignacio y Mateo Julián Casalis c/ Jorge Mauro Casalis – Dda. Cuota Alimentaria (Exppte. Letra “V” Nº 27 del 09/12/2009), José Converso, 01-1157 rematará 22/3/2011 a las 11,00 horas en los Tribunales de San Francisco (Cba.), Dante Anodino Nº 52, la nuda propiedad del siguiente inmueble: 1) Lote de terreno ub. En ciudad de San Francisco, Ped. Juárez Celman, Dpto. San Justo, Pte. Lote 8, Mza. 43, mide 9,65 m. de E. a O. c/ fte. al S., s/ calle CAstelli, por 11,30 m. de N. a S. con fte. al O., s/ calle Mitre; c/ Sup. de 109 m. 450 cm. Cdos., linda al S. c/ calle Castelli, al O. c/ calle Mitgre, al E. c/ de A. Boscarol y al N. c/ I. Grandetti de Paschetto. Se ub. En la Sección “B”. Inscripto Matrícula Nº 188.747 (30-02). Cond.: por la base de \$ 30.402.-, de no existir oferentes por la base, se realizará por la base reducida de sus 2/3 partes, o sea \$ 20.268.- y en caso de continuar la falta de postores se realizará sin base, al mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado, abonando el comprador el 20% del precio, la comisión de ley al martillero y el 2% (Art. 24 Ley 9505) en el acto de subasta, el resto al aprobarse la misma. Postura mínima 1% de la base. Gravámenes: gravado por el Derecho Real de Usufructo Gratuito y vitalicio a favor del Sr. Jorge Alberto Casalis. Ocupación: Sr. Jorge Mauro Casalis, su pareja la Sra. Silvana Beatriz Toldo y tres hijos menores de edad. Mejoras: casa habitación compuesta de 2 dormitorios, comedor, cocina, baño instalado, garaje, lavadero, patio y terraza (fs. 81/82 de autos). Ubicación: esquina S-O de su manzana calles Castelli y Mitre (Castelli Nº 1890/1898 – Mitre Nº 712), San Francisco (Cba). 421337 – 15414467. San Francisco, 08 de Febrero de 2011. Dra. María G. Bussano de Ravera – Secretaria.

5 días – 4059 – 22/3/2011- \$ 520.-

Ord. Juez 1º Inst. y 33º Nom. Civ. y Com., Conc. y Soc. nº 6, autos “OFICIO LEY 22.172 DEL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº11 DE LA CAPITAL FEDERAL, SECRETARIANº22 ENAUTOS ‘SUCARI, MARCELO TUFI S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA (EXPTE. Nº80846) – COM. INTERJ – OFICIOS” (EXPTE. Nº1918765/36), Mart. Tomás S. Kujundzic, M.P. 01-471, c/domic. R. Nuñez 4669, PH 14, Cba., rematará el

22.03.11, 10:00 hs., Sala Remates Poder Judicial (Arturo M. Bas 158, P.B., Cba.), derechos a la tercera parte indivisa que posee el fallido Sr. Marcelo Tufi Sucari, D.N.I. 7.866.951, en la sucesión de su padre, Sr. León Sucari, L.E. 560.223, respecto del sig. inmueble inscripto a nombre del causante: Un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, sito en jurisd. Prov. Cba., Villa California, entre los lugares de Casa Grande y Valle Hermoso, Ped. San Antonio, Dpto. Punilla, Prov. De Cba., desig, como lote 1 mza. “S” según plano loteo, mide y linda: al N., 80,30 mts., c/ lotes 3 y 2; al O., 111,18 mts., c/ , calle “Pasteur”; al S., 118;20 mts., c/prop. de don Carlos de Dominicis y al E., 106 mts., c/calle “San Martín”, sup. de 10404,40 mts.2. Matrícula 1001490 (23). Catastro: Depto. 23, Ped. 02; Loc. 51, Circ. 21, Secc. 03, Mza. 062, Par. 004, Sub. Par 000, Nº cuenta: 23-02-0426381-2. Conforme constatación: Chalet “Villa Los Nietos”, sito en calle San Martín de Valle Hermoso, Depto. Punilla, Cba., consta de: 1 lavad. precario, 1 com. C/techo losa, 1 coc. desn., 2 hab. 3x4 mts. aprox. y 1 pieza serv. 3x3 aprox. C/techo mad. y teja, rev. Alg. paredes piedra y 1 galpón precario, todo /piso mosaico, abert. Mad. c/rejas y humedades. Posee agua cte. y luz. En el parque hay 1 constr. s/terminar c/asador, horno pan ladrillo y barro, 1 pileta revest. piedra de 17x7 mts. Aprox. y 1,50 mts. de prof., parqueado. Vivienda ppal. C/casilla gas, por atrás escalera piedra se accede a lavad. Cub., techo mad. y teja c/piso mosaico, 1 hall distr., coc. Irreg., techo losa, piso cerám., 1 com. C/estufa hogar rev. piedra, piso mosaico c/ techo losa y teja, 2 plac., living c/est. hogar rev. piedra, 1 pasillo distr., 1 cob. debajo esc., 1 galería, techo mad. y teja c/piso mosaico, 1 baño inst. piso mosaico, 1 hab. piso mosaico, en desnivel se accede a otra hab. piso mosaico 1 esc, c/baranda mad. se accede a planta alta, hall distr., techo madera y losa irreg.; 1 baño c/bañera; 1 hab. c/balcón; otra hab. c/2 placares y balcón; 1 balcón rodea planta alta, otra hab. (mirador) c/balcón y tanque agua techo. Todo c/abert. Mad., alg. c/roturas y humed. Ext. piedra y ladrillo visto, c/portón mad. y tapia piedra fte. y resto cercado, c/serv. luz, agua y cisterna. ESTADO DE OCUPACIÓN: OCUPADA una de las Edif. Por 2 personas desde año 1982 como caseros -según sus dichos-. CONDICIONES: saldrán a remate por la base imp. prop. (\$46.949,66), 2/3 partes (\$31.299,77) o Sin base. Increm. Post. Mín.: \$1.000 en todos los casos. PAGO: 20% de seña y a cuenta precio, con más IVA e Imp. Transf. Inmueble si corresp., Imp. Fondo Prev. Viol. Flíar. (2%) y com. ley Martillero (5% dinero efvo.). Contado o cheque

certificado o de mostrador ord. Martillero y saldo 48 hs. notif. Aprob. subasta, bajo apercib. art. 589, 1º parte, CPCC. Pago con cheque, imp. a cargo comprador. Si excede 30 días, abonará saldo más int. tasa pasiva B.C.R.A., con más 2% mensual. Compra en comisión (art. 586 C.P.C.). Adquir. Deben constit. dom. radio Trib. NO SE ACEPTARÁN CESIONES CORRESP. ADQUISICIÓN POR SUBASTA SIENDO CONDICIÓN ESENCIAL DE VENTA. Exhibición: días 18, 19 y 20.03.11, de 14 a 18 hs. Informes: Mart. Tel. 03543-437886 y 0351-152215088. Of.: 09.03.11. fdo. Hugo Alberto Beltramone. Sec.

5 días - 3954 – 22/3/2011 - \$ 322.

MORRISON – O. Sr. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. CCCyF B. Ville, autos : « Municipalidad de Morrison c/ Catalina A. O’Farrel de Money – Ejecutivo » Mart. M. R. Lattanzi 01-263 Ameghino 44 B. Ville, rematará el 21/3/2011 a las 10,00 hs. en Juzgado de Paz de Morrison. Lote de terreno, ubic. en Morrison, mide 20 mts. Por 55 mts. Sup. total 1.100 ms2. dominio: O’Farrel Catalina Ana – Fº 45724 Año 1968 – baldío s/ ocup. Base: \$ 1.053.- al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado más com. de ley al Mart. el 2% viol. Flíar e IVA si corresp. 20% acto sub. del total del precio, saldo al aprob. la subasta inc. mín. Post. \$ 100.- En caso de comp. e/ com. s/ deb. Ind. Nomb. y dom. Comp. Gravámenes: los de autos. Título: Const. Trib. Si el día fijado resultare inhábil o fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la sub. se efect. En igual lugar y hora del día hábil siguiente al señalado. Informes: al mart. Ameghino 44 B. Ville Tel. 425539 – 15683131. Fdo.: Dra. Patricia Eusebio de Guzmán – Secretaria. Oficina, 09 de Marzo de 2011.

Nº 4199 - \$ 60.-

O. Juez C.C.C. y Flía. de Jesús María, Sec. Nº2, en autos “OFICIO LEY 22171 ENAUTOS BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. S/QUIEBRA – PROP. REALIZAC. DE BIENES” Mart. C. Chiattellino M.P. 01-792, domic. Sarmiento 111 Cro. 73 J. María, remat. 16/03/2011, a las 11:00hs. en Sala de Remates del P.J. sita en Sarmiento y J.B. Alberdi, de Jesús María: Un lote de terreno baldío ubic. en cdad. de Colonia Caroya, Ped. Cañas, Dpto. Colón, Prov. de Cba., desig. Lote OCHO Mz. D DIEZ, superf. de 308ms.75dms.cdos. Inscript. Matrícula 401.997 (13) Colón. Con Base de \$770.-, dinero de contado, al mejor postor, seña 20% más comisión ley martillero (5%), saldo al aprobarse la misma. Post. mínima \$200. El comprador deberá constituir domicilio en un radio legal de 30 cuerdas del Tribunal. Compra en comisión art. 586 C. de P.C. Títulos: art. 599 del C. de P.C. Informes: al Mart. Te: (0351) - 4231931 - 156002030. Sec. Dra. María A.

Scarafia de Chalub.

Nº 3783 – \$ 56.-

COSQUIN - O. Sr. Juez Civil, Com. Conc. y Flía-Of. Ejec. –Fiscales de Cosquín, Sec. Dra. Nilda M. González, en autos: 1) “MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE C/ GOTTHARDT DE SOMMER, MARIA- EJECUTIVO FISCAL”, Exppte:76.216, 2) “MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE C/ BRUNO HILARIO RUBEN – EJEC. FISCAL”, EXPTE: 88.246, 3) MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE C/ SENSINI ARMANDO PEDRO Y OTRO- EJEC. FISCAL”, EXPTE: 83.582, la martillera Elba Beatriz Giménez, M.P. 01-0963, dom. Pte. Perón 757- Gal. Geranio-L.7-Col. Abog. Cosquín, rematará el día 18 de Marzo de 2011 a partir de las 10,30hs. o 1er. día hábil sig. si resultara el desig. inhábil, en el Centro de Congresos y Convenciones de la Municipalidad de Cosquín, sito en calle Tucumán esq. Sarmiento de Cosquín: 1) lote de terreno baldío, prop. de la demandada, inscripto en Mat. 724956, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, desig. lote 10b, Mz. T. Sup. 276,50 m2. Cta. D.G.R. 2301-21461906, ubicado en Calle Córdoba 832 de Capilla del Monte, Pcia. de Cba. Base: \$5.253,50.- Ocupado por vecino Sr. Carlos J. Reinoso, p/ ing. lateral de su vivienda, lo hace en forma pacífica sin documentación. Se trata de pasillo con forma de martillo al final. 2) lote de terreno baldío, prop. del demandado, inscrip. en Mat. 934390, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, desig. Lote 11, Mz. 44, Sup. 378,50 m2, Cta. D.G.R. 2301-09579217, ubicado en calle Sierra de la Ventana 925 de Capilla del Monte, Pcia. Cba. Base: \$ 7.948,50.- Desocupado. 3) Lote de terreno baldío prop. del demandado, inscrip. en Mat. 1218232, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, desig. Lote 2 Mz. 140. Sup. 312,70 m2. Cta. D.G.R. 2301-06368371, ubicado en calle Rep. de Bolivia 373 de Capilla del Monte, Pcia. Cba. Base: \$4.690,50,. Desocupado. Las zonas poseen agua cte. energía eléctrica y serv. municipales. Condiciones: dinero en efvo o ch. certif. y al mejor postor, debiendo abonar el adquirente en acto de remate 20% de su compra como seña y a cta. de precio, más com. de ley al mart. (5%), saldo al aprob. subasta. Comprador abonará aporte 2% corresp. Fondo Prev. Viol. Flíar. art. 24 Ley 9505. Si la sub. no se aprob. en 30 ds. podrá consignar saldo del precio. Si no lo hiciere y la demora le fuera imputable abonará int. mensual del 2,5%. Post. Mínima: \$200.- Cpa. Comisión: el comprador en acto de sub. designará nom., DNI y dom. del comitente, quien dentro de 5 ds. deberá aceptar bajo apercib. de adjud. al comisionado. Títulos: los que obran en autos. Exímase a la actora de abonar precio de compra en caso de ser adq. en sub., hasta monto de acreencia, salvo créd. de mejor priv. Por este medio se notifica a los demandados rebeldes y a sus

eventuales herederos. Informes: a la Martillera (0351) 4234299 – 156459019. Fdo: Dra. Nilda M. González, Sec. Of. 04 /03/11.-

N° 3882 – \$ 152.-

CITACIONES

VILLA MARÍA - El Presidente de la Cámara Civil, Comercial y Cont. Administrativo de la ciudad de Villa María, Dr. Juan María Olcese, cita y emplaza a los herederos del Sr. Oscar Romualdo Domingo Diego Ruiz, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos: "Ruiz, Marcela Alicia y otras - Beneficio de Litigar sin Gastos", que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo de la Dra. Araceli Demarchi de Torti. Villa María, Marzo de 2011.

5 días - 3771 - 22/3/2011 - \$ 45.-

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 12, cita y emplaza a los herederos o representantes legales del Sr. Ernesto Rafael Monge Roffarello, LE 5.528.521 y concédales el termino de veinte días, para que comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga en los autos caratulados "Monge Roffarello Ernesto c/Italgas S.A. Osvaldo Monge Roffarello y Francisco Monge Roffarello – Medidas Preparatorias y su acumulados" todo bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Dra. María Graciela Aramburu, secretaria. Of. 18/2/10.

5 días – 3311 - 22/3/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1º Instancia y 37º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "PETTINARI, Alfredo José Juan c/ FRANCO, Héctor Gustavo y otros - P.V.E. - ALQUILERES" (Expte. N°: 1898346/36), cita y emplaza a comparecer a los Sres. Jorge Armando Apestegui, D.N.I. N°: 10.249.794 y HECTOR GUSTAVO FRANCO, D.N.I. N°: 10.904.600, mediante decreto de fecha 22/12/10 y 23/02/11 respectivamente, en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Córdoba, 10 de Marzo de 2011. María Beatriz Martínez de Zanotti - Secretaria

5 días - 4020 - 22/3/2011 - \$ 40.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 1a. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María, Secretaria a cargo de la Dra. María Aurora Rigalt, en los autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMAC/ LUIS LAZARO GALLEGOS - OTOR GAMIENTO DE SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA PUBLICA" (Expte. Letra "B" N° 18/08), ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 02 de septiembre de 2010.- Proveyendo a fs. 63, punto II, declárese rebelde al Sr. Isidro Pascual Rossia al no haber comparecido a derecho.- Proveyendo a fs. 78, atento lo dispuesto por el art. 97 del C. de P.C., suspéndase el trámite del presente juicio y póngase en conocimiento de los herederos de Romualdo Juan o Romualdo Juan Rossia el estado del mismo, para que en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán de acuerdo a lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.- A la diligencia precedente, estése a las constancias de autos.- Notifíquese".- Fdo: Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez; Dra. María Aurora Rigalt, Secretaria.-

5 días - 4163 - 22/3/2011 - \$ 64.-

La señora Jueza de Familia de 4º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. M. Dolores Ugalde, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. GERARDO DAVID BARROS en autos caratulados "GUTIERREZ TOMAS MATEO C/ SUCESORES DE BARROS GERARDO DAVID – FILIACION POST MORTEM (EXPTE. N° 188254/36)", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de quince (15) días bajo apercibimiento de ley. Cba. .

M. Dolores Ugalde, Sec.-

5 días – 4319 – 22/3/2011 - \$ 40.-

REBELDIAS

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial 31º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EPEC C/ LEYRIA JORGE ANSELMO Y OTRO, ejecutivo Exp. N° 860789/36 Se ha dictado la siguiente Sentencia N° TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO.- Córdoba 28 de Septiembre de dos mil nueve Y VISTOS:...CONSIDERANDO..RESUELVO: I) Declarar rebelde a los demandados Jorge Anselmo Leyria y Adriana M. Patricia Gerding. II-Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados hasta el completo pago de la suma reclamada de setecientos treinta y tres pesos con sesenta centavos (\$733,60), con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. III-Costas a cargo de los demandados, a cuyo fin regulo el honorario profesional de los Dres. Ruben Silva y Erica Altamirano Brasca en conjunto y proporción de ley en la suma de cuatrocientos cinco pesos (\$405), con más la suma de setenta y tres pesos con cincuenta y tres centavos (\$73,53), en virtud de lo previsto por el art. 99 inc. 5to de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido FIRMADO: ALDO R. S. NOVAK-JUEZ.

5 días - 4275 - 22/3/2011 - 64.-

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial 44º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EPEC C/ JAIME MARIA TOMASA, ejecutivo Exp. N° 295516/36 Se ha dictado la siguiente Sentencia N° TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (332).- Córdoba veintiuno de Octubre de dos mil ocho Y VISTOS:...CONSIDERANDO..RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado JAIME MARIA TOMASA M.I. 16.159.524 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de JAIME MARIA TOMASA M.I. 16.159.524 hasta el completo pago del capital reclamado de pesos quinientos cuarenta y ocho con cuarenta centavos (\$548,40), con más el importe correspondiente a los intereses según el considerando pertinente (VII) 3) Imponer las costas a cargo de los demandados, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ruben Silva y la Dra. Erica Altamirano Brasca en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$245), con más la suma de pesos setenta y tres con 53/100 (\$73,53), en concepto de art. 99 inc. 5º ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FIRMADO: MIRAALICIA DEL CARMEN JUEZ.-

5 días - 4276 - 22/3/2011 - \$ 60.-

SENTENCIAS

El Sr. Juez de Primera Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María, Secretaria a cargo de la Dra. Norma S. Weihmuller, en los autos caratulados

"BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ LENCINA, ELDO JOSE - EJECUCION HIPOTECARIA", ha dictado la siguiente resolución: "AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: Trescientos Treinta y siete.- Villa María, 17 de Diciembre de 2.010.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar al planteo de inconstitucionalidad de la Ley 8067 y su modificatoria 8998 como de la ley Provincial N° 9724.- 2) Sin costas.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA".- Fdo: Dr. Augusto G. Camisa, Juez.-

5 días - 4162 - 22/3/2011 - \$ 40.-

La Sra. Juez C. C. C. y Flia. De la ciudad de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Antonio Gutiérrez, en autos "MUNICIPALIDAD DE PILAR C/ PEDRO MORALES S/ Ejecutivo, se ha dictado la siguiente RESOLUCION: "SENTENCIA NUMERO: TRESCIENTOS.- Río Segundo, cuatro de agosto de dos mil diez.- Y VISTOS...Y CONSIDERANDO..RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia ordenar llevar adelante la ejecución en contra de Pedro MORALES, hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos TRECE MIL CINCUENTA Y CINCO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$13.055,17), con más los intereses establecidos en el considerando correspondiente.- II) Con costas a la vencida.- III) Regular los honorarios del Dr. Santiago Reyna, por sus trabajos en esta instancia, en la suma de pesos Dos mil ciento treinta y siete (\$2.137); y regular los honorarios por apertura de carpeta en la suma de Pesos Doscientos veintiuno con 22/100 (\$221,22) por lo dispuesto por el art.36 y 125 de la ley 9459.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.", Firmado: Susana E. Martínez Gavier.- Of. 1/3/2011.

5 días – 4279 – 22/3/2011 - \$ 64.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

BELL VILLE, El señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Bell Ville, ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: Cuatrocientos veintiséis.- Bell Ville, veintitrés de diciembre de dos mil diez.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar la conclusión del concurso preventivo de la señora Lidia Elsa Boursiac, D.N.I. n° 4.652.012, cesando los efectos patrimoniales y personales del mismo.- II) Oportunamente librense los oficios pertinentes a fin de efectivizar el cese de la inhibición general de bienes oportunamente ordenada, conforme lo dispuesto ut-supra.- III) Publíquense edictos por un día en el Diario Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a cargo de la concursada, bajo apercibimientos de ley.- ... Fdo.: Víctor Miguel CEMBORAIN - JUEZ.- Sec. N° 4.

N° 4091 - \$ 48.-

USUCAPIONES

El Sr. Vocal de Cámara de 4º Nom. Civ. y Com. De la Ciudad de Córdoba, notifica en los autos caratulados "JALIL JOSE – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – RECURSO DE APELACION" (EXPTE. 586992/36), a la demandada Villa Los Quimbaletes S.R.L., la siguiente resolución: "Córdoba dieciocho (18) de noviembre de 2009...De la expresión de agravios córrase traslado por diez días por su orden, respectivamente, a la demandada..., para que contesten los mismos, bajo apercibimiento. Notifíquese....-FDO: DR. FERNANDEZ RAUL EDUARDO – VOCAL DE CAMARA – DRA. SANCHEZ DE JAE GGI SONIA BEATRIZ – SECRETARIA LETRADA DE

CAMARA.-

5 días – 17707 - \$ 40

RÍO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, Secretaría Dra. Mariana Andrea Pavón, de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados: "D'Andrea Flavio César - Usucapión" Expte. 17 - "D" - 2005, se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número: Doscientos ochenta y siete (287). Río Cuarto, veintiuno de julio de dos mil diez. Y Vistos:.. Y Considerando:... Resuelvo: I) Ampliar la parte resolutive de la Sentencia Número Ochocientos (800), de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil ocho, en los siguientes términos: Fracción de terreno ubicada entre las calles Ranqueles, De los Inmigrantes, y el camino a Los Chañaritos, de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, designada según Plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo R. Buffarini y visado por la Repartición mediante Expediente N° 0033-96465/05 de fecha 2 de mayo de 2005, como Lote N° 3 de la Manzana N° 2, que mide y linda: su costado Nor-Este, desde el vértice A hasta el B (línea A-B) 115,45 ms., con calle Ranqueles; su costado Sud-Este, desde el vértice B hasta el C (línea B-C) 195,91 mts., con calle Los Inmigrantes (tramo cerrado); su costado Oeste, desde el vértice C hasta el D (línea C-D) 132,31 mts., con camino a Los Chañaritos y su costado Nor-Oeste, desde el vértice D hasta el A (línea D-A) 141,79 ms., con Parcela N° 1 (Quinta N° 2 pte.) de la Manzana N° 2 de Santiago Luciano Angeli, los que hace una superficie total de 2 hectáreas 1 metro cuadrado. II) Tomar razón en la Sentencia mencionada. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. José Antonio Peralta, Juez. Río Cuarto, 19 de agosto de 2010.

10 días - 20801 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos: "Co Mariana Paula s/Medidas Preparatorias - Hoy Usucapión", cita y emplaza al demandado Ernesto Guillermo Oscar Schmidt ó Ernesto Schmidt, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes Sres. Eustaquio Sánchez Domínguez y Francisco P. Moreno, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación a: Una fracción de terreno ubicada entre las calles Santa Fe y La Pampa, Barrio San Martín, Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel Gustavo Brassiolo MP 2185/2 y aprobado el 12/7/2010 por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección de Catastro de Cosquín en Expte. 0033-53242-2010 que afecta en forma total al Lote 18 hoy Lote 62, de la Manzana Oficial 91, Nomenclatura Catastral: Departamento 23, Pedanía 01, Pueblo 06, Circ. 04. Secc. 02, Manz. 091, Parcela 006 (hoy 062), que se designa como Lote 62, que mide y linda: al Suroeste, el lado A-B. el cual mide cuarenta metros sobre calle Santa Fe. Al Noroeste, el lado B-C, que mide ciento veintiséis metros y colinda en parte con la Parcela 42 (lote 6), a nombre de Sánchez Domínguez Eustaquio, Folio N° 36.661 del Año 1947, convertido a Matrícula Folio Real N° 1.215.832.

Al Noreste, el lado C-D, el cual mide cuarenta metros sobre calle La Pampa. Al Sureste, el lado A-D, que mide ciento veintiséis metros y colinda con la Parcela 7 (Lote 19) a nombre de Francisco P. Moreno, Folio N° 56 del año 1905; con superficie total de 5.956,40 m². Se encuentra inscripto en el Registro Gral. de la Provincia a nombre de Schmidt Ernesto Guillermo Oscar, 50% al D° 33.081, F° 38.958, T° 156 del Año 1951, y 50% al D° 23.373, F° 27.693, T° 111, Año 1952; D.G.R. cuenta 2301-0100458/4, a nombre del mismo. Fdo.: Dr. Gabriel Ignacio Premoli, Juez PLT. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria. Cosquín, agosto 23 del 2010.

10 días - 20994 - s/c.-

El Juzgado de 1° Inst. y Única Nominación en lo Civ., Com. y Conc. y Flia de Río II, Juez, Dra. Susana E. Martínez Gavier, Sec. Dr. Marcelo A. Gutiérrez, en autos "GIARDELLI, DANTE JOSE Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION.-", por Sentencia N° 190 del 23/08/2010, Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que los Sres. DANTE JOSE GIARDELLI Y HECTOR FELIPE GIARDELLI han adquirido por prescripción adquisitiva un lote de terreno baldío ubicado sobre calle General Belgrano, sobre calle Tcalamuchita, sobre calle Corrientes y sobre calle Tucumán, situado en Pueblo Pilar, Dpto Río Segundo, Pedanía Pilar, Pcia de Cba, que se designa como Lote 3 de la Manzana 14 y que mide y linda, al O., 90 metros, con la calle Gral. Belgrano; al S. O. 97 metros, con la calle Tucumán y parcela 1 y 2 de la misma manzana; al N., 60 metros con la calle Corrientes y al E. 135 metros con la calle Tcalamuchita, todo de la misma Manzana y con superficie total de 8.657,74 m². II) ... III) Disponer la notificación de Sentencia por edictos, los que deberán publicarse por 10 veces a intervalos regulares dentro del periodo de 30 días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación autorizada a elección de la autora. IV) Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Susana E. Martínez Gavier. Juez- Río Segundo, 8 de Setiembre del 2010.

10 días - 22765 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 40° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Neuwald Pedro - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" (Expte. 1290372/36), ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de agosto de 2010. Por iniciada la demanda de usucapion en contra de Eva Geibel de Heine y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en períodos regulares en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble... Notifíquese. Fdo.: Mayda Alberto J. (Juez) Carroll de Monguillot, Alejandra (Secretaria). Descripción del inmueble a usucapir: Una fracción de terreno de forma irregular con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo designado oficialmente como lote 27, manzana sin designación; Departamento 12, Pedanía 01, Pueblo 04 según Dirección General de Catastro, (Plano F-416, F-265 archivado en DGC) ubicado en calle pública s/n° de la localidad de Villa

Berna, Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, Provincia de Córdoba, que mide y linda: al Norte: 73,45 m., con calle pública; al Sur: 67,95 m. con la parcela 23 perteneciente a la Sra. Eva Geibel de Heine (F° 33339 - A° 1949), al Sud-Este: 22,92 m., con la parcela 22 perteneciente al Sr. Samuel Zamora (F° 115 - A° 1931); al Este: 80,39 m. con la parcela 9 perteneciente a la Sra. Eva Geibel de Heine (F° 33339 - A° 1949); y con la parcela 8 perteneciente al Sr. Francisco Voltorius (F° 29099 - A° 1977), al Noreste: 27,41 m. con calle pública, al Oeste 145,23 m. con calle pública, todo lo cual hace una superficie total de Una Hectárea Un mil Novecientos ochenta metros cuadrados (1 ha. 1980 m².) En el Registro General de la Provincia la fracción de terreno que se pretende usucapir, afecta parte de los lotes N° 94 y 73 inscriptos bajo el F° 33339 - Año 1949, cuyo titular registral es la Sra. Eva Geibel de Heine.

10 días - 29683 - s/c.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Andrea Sola, en autos caratulados: "Ocello María Inés, Ocello Gladys Esther y Ocello Bibiana Ángela - Usucapion", cita y emplaza a Antenor Leoni y/o sus herederos y aquellos que se consideren con derecho sobre los Lotes de Terreno Número treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco y treinta y seis, de la Manzana letra "F" del plano especial confeccionado por la vendedora para la subdivisión de una mayor superficie que posee dentro del Municipio de esta Ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre y a la Banda Norte del Río, Pcia. de Córdoba, y la fracción de terreno formada por los lotes número uno y treinta y seis del plano especial de subdivisión de dichos lotes de la manzana letra "E" ubicados en la esquina que forman las calles Santa Fe y Fray Quirico Porreca de esta ciudad de Río Cuarto Pedanía y Departamento del mismo nombre y a la Banda Norte del Río. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legal. Oficina, 2 de noviembre de 2010. Andrea P. Sola, Secretaria.

10 días - 29763 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Machuca, Juana Edelmira - Usucapion", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: veinticuatro. Villa Cura Brochero, cinco de mayo de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Juana Edelmira Machuca, D.N.I. N° 4.662.581, argentina, casada con Ramón Jesús Mosca, con domicilio en Nicomedes Pedernera N° 1751 de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de una fracción de terreno en calle Nicomedes Mercado de Pedernera s/n, Barrio Progreso de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designado como Parcela 153 y que se encuentra encerrada en una figura compuesta de cuatro lados, que a continuación se indican; al Norte, lado A-B que mide 40,23 mts. y linda con

Parcelas 71 (Ramón Víctor Hugo Mercado - M.F.R. N° 348883), 70 (Antonio Pereyra y Rosario Peralta de Pereyra - M.F.R. N° 358808) 69 (José Ignacio Pedemera - D° 27941, F° 35035, T° 141, A° 1962); al este, Lado B-C que mide 16,11 m. y linda con el resto de la Parcela 56 (Juan Antonio Moya - D° 20382, F° 25162, T° 101, A° 1976); al Sud, lado C-D que mide 38,29 mts. Y linda con Parcela 55 (Juan Edelmira Machuca - M.F.R. N° 529603); al Oeste, lado D.A que mide 17,99 mts. -cerrando la figura-, y linda con calle Nicomedes Mercado de Pedernera, todo lo cual hace una superficie de Seiscientos sesenta y siete metros cuadrados con setenta y un decímetros (667,71 m².), conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-94184/04 con fecha 30 de diciembre de 2004, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 03, Pueblo: 17, Circinscripción: 02, Sección 02, Manzana: 062, Parcela: 153. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente y atento a que el inmueble afecta solo parcialmente el Dominio N° 20.382, F° 25.162, T° 101, Año 1976 (Cuenta N° 28-03-1901154/4), encontrándose inscripto a nombre de Juan Antonio Moya, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C.P.C.), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, 28 de Octubre de 2010. Fanny Mabel Troncoso, Secretario.

10 días - 29893 - s/c.-

COSQUÍN - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 2, Nelson Humberto Ñañez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "Laurenti, Mara Romina - Usucapion", al demandado Sr. José Cosentino y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres. Dora E. Blasco de Gori, Edgardo Omar Faletti y Amado Antonio Pacha y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapion se describe a continuación: 1°) Según Título: Fracción de terreno designada como Lote Once de la Manzana Cuarenta y nueve del lugar denominado Los Ojos de Agua, antes, hoy Huerta Grande, en Pedanía San Antonio, Dep. Punilla, Pcia. de Córdoba, que mide y linda: Quince metros al Oeste con calle doce, por cuarenta metros de fondo, lo que encierra una sup. de seiscientos metros cuadrados, y linda: Quince metros al Oeste con calle doce; al Norte con lote doce; al Sud con parte del lote diez; y al este con parte del lote diez y siete. Inscripion en el Registro de la Propiedad al Folio N° 17340 del año 1951. N° de Cta. DGR 23030621169/1. 2°) Según Mensura: Se describe como Lote de terreno ubicado en calle Gral. Necochea, B° Huerta Grande Parque, Localidad de Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla. Sup. Terreno: 600 m²., que linda: al Noreste: línea A-B = de 40 m. y colindando con lote 12 parcela 12 de Dora Eusebia Blasco de Gori. Al Sureste: Línea B-C = 15 m. colindando con lote 17 parcela 2 de Edgardo Omar Faletti; al Suroeste: Línea C-D = 40 m. colinda con lote 10

parcela 17 de Amado Antonio Pacha. Al Noroeste: Línea D-A = 15 m. colindando con calle General Necochea. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dra. Ileana Ramello. Prosecretaria Letrada. 10 días - 30333 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. La Carlota, Dr. Raúl O. ARRAZOLA, Secretaria María de los Ángeles Díaz de Francisetti, en autos "FILIBERTI HECTOR - MEDIDAS PREPARATORIAS JUICIO DE USUCAPION" (Expte. "F", N° 1, del 3 de febrero de 2009), ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 7 de Diciembre de 2010. Téngase presente lo manifestado, y sin perjuicio que deberá cumplimentarse el decreto del 24/11/2010 (fs. 93) actualizándose el informe expedido por el Registro General de la Provincia, admítase la demanda e imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados mencionados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro y demás enunciados por el art. 784 del Cód. Proc. Para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 Cód. Proc.). Cumplímense los arts. 785 y 786 Cód. Proc. Recaratúlense los obrados y déjese constancia en el libro respectivo. Notifíquese. Fdo: Raúl Oscar Arrázola, Juez; María de los Ángeles Díaz de Francisetti, Secretaria". Inmueble: Lote 34, de Mza. 56 "B", del plano oficial de Alejandro, Pedanía Reducción, Departamento Juarez Celman, Provincia de Córdoba, que mide y linda: treinta y cinco metros de Este a Oeste, por nueve metros setenta centímetros de Norte a Sur, sup. 339,50 m², lindando al Norte con parcela Número Veinte de Bevilagua de Viano y otros; al Sur con parcela Número Dos de Víctor Carlos Bottazzi; al Este con parcela Veinticinco de Arnaldo Ernesto Séptimo Fioretti, y al Oeste con calle Deán Funes. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad en relación a la Matrícula Nro. 1.127.813; y en la Dirección General de Rentas de la Provincia Cuenta 180416618133, y en la Municipalidad de Alejandro Roca a nombre de BEVILAQUA DE VIANO (Ocupante Filiberti Héctor). La Carlota, 14 de diciembre de 2010.- 10 días - 34174 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. en lo Civil y Comercial hace saber a la parte accionada Sr. Dardati Rodolfo que en los autos caratulados "Cejas Eleuterio Roberto - usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion - Expte. N° 1101963/36" se ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, siete (7) de diciembre de 2010. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al accionado y/o sus sucesores para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho en la presente causa, debiendo en su caso éstos últimos acreditar su carácter al momento de comparecer, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo normado en los arts. 152 y 165 del CPC. Fdo. Gustavo R. Orgaz, Juez y Nora Cristina Azar, secretaria.

10 días - 34709 - \$ 52



El Señor Juez de competencia múltiple en lo Civil y Comercial, Conc. Familia, Menores, Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en autos "BERARDO RODOLFO LUIS - Usucapión" (Expte. Letra "B", N° 07, iniciado con fecha 27-05-2005) cita y emplaza a Horst (Horacio) Juan Teodoro DE LINDEN, Adolfo THORHAUER, Alfredo TORHAUER, Jorge Rolf HOTES o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, el que se describe como: un inmueble ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Nono, lugar denominado "Los Chañaritos" de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de treinta y seis hectáreas 7.870 m2, que mide y linda mil doscientos diecinueve metros con cincuenta y cuatro centímetros (1.219,54) con resto de parcela afectada; al Sureste, trescientos setenta y cinco metros con sesenta y ocho centímetros (375,68) con resto de parcela afectada, al Sur mil quinientos cincuenta y nueve metros con cincuenta y dos centímetros con Río Chico de Nono y parte con parcela sin designación, empadronada al N° de cuenta 2807-0223876/8 a nombre de Werder Margarita Irmgard, y al Oeste quinientos cuarenta y seis metros con treinta y un centímetros (546,31) con Río Paso del Negro o El Durazno, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados; al señor Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a Erder Margarita Irmgard o Margarita Irmgard Werder o Margarita Werder o sus sucesores, a los fines y bajo apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria. Of. 12 de agosto de 2010.-

10 días - 35221 - s/c.-

En los Autos caratulados: "Fuentes Armando y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión. (Expte 1560887/36) se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, diez (10) de diciembre de 2010....Atento que se ha demandado a la Sra. Hayde Ivone Alcaraz de Alonso (titular Registral del inmueble) y/o sus herederos siendo éstos personas indeterminadas. Cítese y emplácese a los mismos en los edictos a publicarse en autos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, ello sin perjuicio de las citaciones directas a los herederos denunciados o conocidos. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese" Fdo. Dra. María Olariaga de Masuelli, Juez y Dra. María Inés López, Secretaria.

10 días - 1606 - s/c